



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0980



ACTA No. 38-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día miércoles veintiuno de abril de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 37-2010
- III. Propuesta para el crecimiento en las capacidades de cotejo e impresión
- IV. Inscripciones extemporáneas
- V. Costo de las negativas de nacimiento
- VI. Recepción de contrato administrativo del evento de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010"
- VII. Aprobación de comisión oficial a Perú
- VIII. Puntos varios
- IX. Convocatoria de la sesión
- X. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 37-2010. Se procedió a dar lectura al acta 37-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: PROPUESTA PARA EL CRECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE COTEJO E IMPRESIÓN. El Directorio recibe en audiencia a las Licenciadas Mónica Scarlett MacDonald Gallardo, Directora de Asesoría Legal; Sara Marina Spennemann Gramajo, Asesora Legal; e, Ingeniero Calvin Augusto Illescas González, Director de Procesos. Las



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



Licenciadas MacDonald Gallardo y Spennemann Gramajo, quienes expusieron un análisis sobre las diferentes alternativas contenidas dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, que permitirían ampliar la capacidad de emisión diaria del Documento Personal de Identificación. El Ingeniero Illescas González presentó un cronograma con tiempos previstos para el incremento a capacidad de Sistemas De Procesamiento (AFIS/FRS), compra de periféricos de enrolamiento e incremento a capacidad de Sistemas de Impresión. Asimismo, realizó una breve explicación del proyecto para incrementar 500 estaciones de enrolamiento, cotejo de impresiones digitales e impresión de DPI's. El Directorio analiza la propuesta efectuada por parte del Director Ejecutivo, por medio del oficio DE-1861-2010, de fecha 20 de abril del año en curso, con la que presentó la justificación para el crecimiento en las capacidades de atención, enrolamiento y emisión del DPI y solicitó la aprobación de la adquisición de los bienes y servicios necesarios para su ejecución, así como de las modalidades de compra sugeridas por la Dirección de Asesoría Legal, y adjuntó Oficio DPR-355-2010, de fecha 20 de abril del año en curso, emitido por la Dirección de Procesos, con el que se envió justificación para el incremento de estaciones de enrolamiento, cotejo e impresión de DPI's. El Directorio reconoce la necesidad de ampliar la capacidad de enrolamiento, cotejo de impresiones digitales e impresión de DPI's, para cumplir con el precepto legal de sustituir la Cédula de Vecindad por el DPI, antes del 01 de enero de 2011, por lo que se instruye al Director Ejecutivo a fin de que gire las instrucciones a donde corresponda con el objeto que se elaboren los proyectos de las diferentes bases de las modalidades sugeridas al Directorio, para que posteriormente sean aprobadas, siendo éstas:

a) ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE SERVIDORES DE COTEJO EN FUNCIONAMIENTO, PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DEL AFIS/FRS CON EL OBJETO DE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE VERIFICACIÓN DE HUELLAS DACTILARES Y RECONOCIMIENTO FACIAL A NIVELES QUE ALCANCEN POR LO MENOS TREINTA MIL COTEJOS DIARIOS DE 1 CONTRA EL UNIVERSO (1:N); b) COMPRA DIRECTA POR MEDIO DE LA CUAL SE ADQUIERAN QUINIENTAS (500) ESTACIONES DE ENROLAMIENTO, para lo cual se proyecta disponer de los fondos provenientes del Financiamiento otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE–, quien deberá emitir la no objeción correspondiente en su oportunidad; **c) ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE DOS MÓDULOS LÁSER ESPECIALIZADOS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL CIM ALTERNO, A NIVELES DE PERSONALIZACIÓN QUE ALCANCEN 8,000 DPI's DIARIOS, ASÍ COMO TODOS LOS DISPOSITIVOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE DE LAS IMPRESORAS (DATACARD). d) MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA OBTENER OFERTA PARA LA PERSONALIZACIÓN DE DOS MILLONES (2,000,000) DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN –DPI- EN UNA PLANTA ALTERNA.** El Directorio solicita que en las diferentes modalidades para ampliar la capacidad de cotejo e impresión de DPI's, así como en los respectivos contratos, se establezca un plazo mínimo para su uso, el cual sería hasta



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



el 31 de diciembre de 2012; además, solicita que las mismas sean utilizadas únicamente cuando: a) la necesidad local de Impresión supere los 19,262 DPI's diarios, en un período de 22 días al mes, tomando en cuenta los días hábiles reales por temas de mantenimientos requeridos por los equipos; y, b) cuando la necesidad de Cotejo supere las 19,500 verificaciones diarias en un período de 24 días al mes; y, sí y sólo sí, estas capacidades se utilizan, serán pagados los servicios extras por parte del RENAP. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que se solicite un dictamen a la Procuraduría General de la Nación sobre las diferentes modalidades antes descritas, con el objeto de darle respaldo a lo que se quiere aprobar por parte del Directorio.-----

CUARTO: INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS. El Directorio se da por enterado de Oficio RC-OF-0656-2010, de fecha 21 de abril del año en curso, remitido por el Registro Central de las Personas, con el cual adjuntan estadísticas de inscripciones de nacimiento extemporáneas de mayores y menores de edad, correspondiente al año 2009; así como, flujograma del procedimiento para la calificación de expedientes de las inscripciones de nacimiento extemporáneas. La Licenciada Cervantes Chacón solicita que se agregue al relacionado procedimiento, que el Registrador Civil realiza la inscripción respectiva con la comparecencia de los padres si los tuviere o representantes legales, si fuera el caso. Por lo que el Directorio, instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se realicen los cambios respectivos a dicho flujograma. Asimismo, el Licenciado Leal Oliva indica que de conformidad con lo manifestado por el Director Ejecutivo, es necesario que se revisen los procedimientos de las inscripciones extemporáneas que se han realizado en la Institución. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que viabilice lo que corresponda.-----

QUINTO: COSTO DE LAS NEGATIVAS DE NACIMIENTO. El Directorio se da por enterado de Oficio RC-OF-0595-2010, de fecha 09 de abril del año en curso, remitido por el Registrador Central de las Personas y Director de Procesos. El Directorio después del análisis correspondiente emite el Acuerdo de Directorio número 34-2010, de fecha 21 de abril del 2010, con el que se reforma el párrafo segundo del artículo uno del "REGLAMENTO DE COBRO POR SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", el cual queda de la siguiente manera: "A excepción de lo prescrito en el párrafo anterior, el costo por la emisión de certificaciones a nivel Nacional de: a) Inscripciones de guatemalteco naturalizado tendrá un costo de **CIEN QUETZALES EXACTOS (Q100.00)** y b) Negativa de nacimiento tendrá un costo de **QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q15.00)**.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL EVENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010". El Directorio se da por enterado de Oficio DAL-442-2010, de fecha 21 de abril del año en curso, remitido por la Dirección de Asesoría Legal, con el cual envían para revisión y posterior aprobación por parte del Directorio, el **CONTRATO**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



ADMINISTRATIVO NÚMERO 07-2010, de fecha 09 de abril de 2010, suscrito entre el Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP y el Gerente General y Representante Legal de la Entidad **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, derivado del evento de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010"**.-----

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE COMISIÓN OFICIAL A PERÚ. El Directorio se da por enterado de la invitación para participar en la **III Reunión Regional de Usuarios Sagem Sécurité / IAFIS de América Latina y el Caribe**, enviada por la Empresa IAFIS, distribuidor exclusivo de Sagem Sécurité, de soluciones biométricas para América Latina y el Caribe, a efectuarse en la ciudad de Lima, Perú, del 02 al 06 de mayo del año en curso. En dicho evento participará como conferencista la Licenciada Cervantes Chacón, donde expondrá el tema sobre el RENAP en Guatemala. El objetivo principal de la actividad, es intercambiar directamente experiencias con más de 35 instituciones afines, provenientes de 11 países de la región, e informarse acerca de los avances tecnológicos y soluciones innovadoras en materia de identificación personal, tanto en el área civil como en los sectores gubernamentales que tienen a su cargo la procuración de justicia. Por lo que el Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 35-2010, de fecha 21 de abril del año en curso, nombró a la Licenciada Cervantes Chacón e Ingeniero Radford Hernández; para que asistan en nombre del **RENAP**, a dicha actividad. Autorizando que con recursos de la Institución, se cancele el 50% de los viáticos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viáticos vigente en la Institución.-----

OCTAVO: PUNTOS VARIOS. A. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. El Directorio se da por enterado de Oficio número CGC-DAG-319-RENAP-089-2010/cavila, de fecha 20 de abril de 2010, remitido por la Comisión Permanente de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la auditoría financiera y de presupuesto, efectuada a la Institución que incluye la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, por el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Asimismo, el Directorio se da por enterado de la reunión convocada para el 27 de abril del año en curso, a las 09:00 horas. Después del análisis del informe enviado por la relacionada comisión, el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que supervise, coordine y monitoree la implementación de manuales de procedimientos de las actividades de responsabilidad del Registro Civil en los diferentes procesos de negación de certificación de partidas de nacimiento, reconocimiento de personas, correcciones de nombres y apellidos incorrectos (errores de digitación), identidad de personas y otros casos relevantes. Asimismo, se le instruye a fin de que se solicite a los Directores del Registro Central de las Personas, Procesos e Informática y Estadística que tomen en cuenta las prioridades y necesidades de las Direcciones involucradas, directamente en el proceso de Registro Civil y emisión del DPI.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



B. VIÁTICOS. El Licenciado Leal Oliva solicitó el detalle de los viáticos del personal del RENAP, a lo cual el Director Ejecutivo informó que se entregará al Directorio durante los primeros ocho días de cada mes.-----

C. REUNIÓN CON CUERPO CONSULAR. El Ingeniero Radford Hernández informó al Directorio que el Cónsul de México está de acuerdo en convocar a una reunión en la que esté presente el Cuerpo Consular, con el objeto que se efectúe una presentación técnica por parte del RENAP. Dicha reunión se llevará a cabo el jueves 29 de abril del año en curso, a las 08:00 horas. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que coordine la logística del evento relacionado.-----

D. SOLICITUD DE ENROLAMIENTO. A solicitud del Licenciado Leal Oliva, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se coordine el enrolamiento del personal administrativo de nuevo ingreso en el Ministerio de Gobernación.-----

E. INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que se traslade un dictamen legal, relacionado con la factibilidad que la inscripción de nacimientos se pueda realizar con uno de los padres.-----

F. PRUEBAS. La Licenciada Cervantes Chacón sugiere que para todos los empleados que se contraten y los que actualmente laboran en el RENAP, se les realice una evaluación de confiabilidad e idoneidad por parte de la Dirección de Recursos Humanos, la cual podría hacerse por medio de una prueba de Polígrafo o el Sistema de Estrés de Voz, lo que daría la oportunidad a la Institución de efectuar un proceso de prueba especializada en diferentes áreas de Recursos Humanos, para establecer el grupo de trabajadores óptimo y confiable con que se debería contar, ante la responsabilidad que la Institución tiene de manejar todos los procedimientos bajo los más altos índices de transparencia. Estas pruebas están referidas para comprobar la honestidad y fiabilidad de las personas, a fin de reducir y prevenir hechos delictivos, fuga de información y espionaje industrial de los empleados actuales en cargos sensibles o vulnerables y detectar casos de corrupción, lo que para el RENAP que tiene oficinas desplegadas a lo largo del País, significa una consideración de suma importancia. Asimismo, solicita que se realice un evento para la adquisición de estas pruebas y que la empresa a contratar tenga experiencia en el campo o bien se busque la cooperación internacional. Por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se viabilice lo solicitado lo antes posible.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día lunes veintiséis de abril de dos mil diez, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en virtud que no fue agotada la agenda de la sesión anterior.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas con veinte minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

No. 0985



la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio
Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Director Ejecutivo